



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 005 -2024-EMSAPUNO/GG

Puno, 22 ENE 2024

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

### VISTOS:

El proyecto de inversión con CUI n.º 2526877: ADQUISICION DE MICRO MEDIDORES Y MICRO MEDIDORES; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EMSAPUNO S.A. EN LA CIUDAD DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO, el Informe n.º 007-2024-EMSAPUNO/GC del 15/1/2024, sobre recepción de proyecto, sus actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su estatuto social y el Decreto Legislativo n.º 1280, modificado con Decreto Legislativo n.º 1620.

Que, con la Resolución de Gerencia General n.º 104-2021-EMSAPUNO/GG del 3/11/2021 se aprobó el expediente técnico proyecto de inversión con CUI n.º 2526877: ADQUISICION DE MICRO MEDIDORES Y MICRO MEDIDORES; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EMSAPUNO S.A. EN LA CIUDAD DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO, que inició su ejecución el pasado 25/10/2022 con un plazo de ejecución contractual de 120 días calendario.

Que, después de las modificaciones al expediente técnico por adicionales, deducciones y ampliación de plazo, el proyecto concluyó su ejecución en fecha 30/12/2023, conforme a lo anotado por el supervisor en el asiento n.º 477, así como el Informe n.º 002-2024-EMSAPUNO/GC-NDSS del 12/1/2024, el Informe n.º 003-2024-EMSAPUNO/GC-HBM del 12/1/2024 y el Informe n.º 007-2024-EMSAPUNO/GC del 15/1/2024; por lo que solicita recepción de proyecto.

Que, al respecto, la Directiva n.º 004-2018 "Normas para la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa" aprobada con Resolución de Gerencia General n.º 71-2018-EMSAPUNO-GG; en su numeral VII COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA ha establecido que, la Subgerencia de Ingeniería, una vez recibido el informe final de obra [actividad], propondrá la conformación de la comisión de recepción y liquidación de obra que debería estar integrado por 1 ingeniero civil o profesional a fin, 1 contador público colegiado y un ingeniero con experiencia en liquidación de obras; que debe ser designada con acto resolutivo.

Que, por ende, corresponde designar dicha comisión, conforme a lo propuesto por el gerente Comercial [como área usuaria responsable] en el Informe n.º 007-2024-EMSAPUNO/GC del 15/1/2024.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., por el ROF y con visto bueno de la Gerencia Comercial y de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: CONFORMAR la COMISIÓN de RECEPCIÓN y LIQUIDACIÓN del proyecto de con CUI n.º 2526877: ADQUISICION DE MICRO MEDIDORES Y MICRO MEDIDORES; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EMSAPUNO S.A. EN LA CIUDAD DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO que estará integrada de la siguiente forma:**

Presidenta	CPC. Maura Marina Paniagua Escarcena	DNI 01211455.
Miembro	CPC. Bernardo Quispe Apaza	DNI 01340209.
Miembro	Ing. César Abelardo Vilca Rodríguez	DNI 01305114.

Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)

E-mail: [gerenciageneral@emsapuno.com.pe](mailto:gerenciageneral@emsapuno.com.pe) [mesadepartes@emsapuno.com.pe](mailto:mesadepartes@emsapuno.com.pe)

<https://emsapuno.com.pe>

PUNO - PERÚ



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.



**ARTÍCULO 2:** ENCARGAR a los miembros de la comisión designada que, con responsabilidad y diligencia, cumplan con sus funciones para garantizar la correcta recepción y liquidación de la actividad; tomando de modo referencial las disposiciones de la Directiva n.° 004-2018 "Normas para la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa".

**ARTÍCULO 3:** PONER en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Comercial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Ingeniería, a los miembros de la comisión, al residente y supervisor del proyecto. Asimismo, disponer su publicación en el portal web institucional ([www.emsapuno.com.pe](http://www.emsapuno.com.pe)).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Signature]*  
**LUIS AGUILAR COAQUIRA**  
GERENTE GENERAL

C. C.  
Archivo.  
GC/SI.  
Residente/Supervisor  
Miembros del comité.  
Página web.

Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)  
E-mail: [gerenciageneral@emsapuno.com.pe](mailto:gerenciageneral@emsapuno.com.pe)    [mesadepartes@emsapuno.com.pe](mailto:mesadepartes@emsapuno.com.pe)  
<https://emsapuno.com.pe>  
PUNO - PERÚ